



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2013-MPT**

Pampas, 01 de marzo de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 0120-2013/AGL-MPT, del CPC. Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo, para efectuar el pago por el servicio de telefonía fija y telefonía móvil; Informe N° 078-2013-GPP/MPT, del Eco. Jesús Cachuán Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la cadena funcional programática, Informe N° 044-2013-GAF-MPT del señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 044-2013-GAF-MPT el señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la habilitación de fondos por encargo, para el pago por gastos pendientes de telefonía fija y telefonía móvil de la municipalidad provincial de Tayacaja, de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2011 y 2012 a solicitud de la Sub Gerencia de Logística, por la suma de S/.3,730.00 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **ISABEL QUISPE CARBAJAL**, por el importe de **S/.3,730.00** (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 FONCOMUN.	
- Meta	: 0009 (Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros)	
-Específica de Gastos	: 2.3.22.21 Servicio de telefonía móvil	S/.1,809.22
	: 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija	S/.1,671.25
	: 2.3.27.1199 Servicios diversos	S/. 249.53
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,730.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Corón Gavilar  
ALCALDE